

“INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA (CAJAMAR INNOVA)”

BASES REGULADORAS PARA LA PRESENTACIÓN A LOS RETOS ESPECÍFICOS DE CAJAMAR INNOVA

INDICE

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN CAJAMAR | 3 |
| 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE RETOS. | 4 |
| 4. RETOS PROPUESTOS. | 5 |
| 5. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA. | 6 |
| 5.1. Origen geográfico de los beneficiarios. | 6 |
| 5.2. Idioma. | 6 |
| 6. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A LOS RETOS. | 6 |
| 6.1. Presentación de candidaturas. | 6 |
| 6.2. Proceso de selección. | 7 |
| 6.2.1. Evaluación y selección de solicitudes. | 7 |
| 7. ASPECTOS LEGALES. | 9 |
| 7.1. Aceptación de las Bases. | 9 |
| 7.2. Responsabilidad. | 9 |
| 7.3. Propiedad intelectual o industrial. | 10 |
| 7.4. Uso de la información facilitada y derechos de imagen y audio. | 10 |
| 7.5. Confidencialidad. | 11 |
| 7.6. Obligaciones de difusión y comunicación. | 11 |
| 7.7. Protección de datos personales. | 11 |
| 7.8. Reclamaciones. | 12 |
| 7.9. Reservas y limitaciones. | 12 |
| 8. PUBLICIDAD. | 13 |
| ÍNDICE DE ANEXOS | 13 |
| ANEXO I. RETO AGBAR. | 14 |
| ANEXO II. RETO ALHÓNDIGA LA UNIÓN. | 16 |
| ANEXO III. RETO APTE. | 17 |
| ANEXO IV. RETO TEDAGUA. | 19 |
| ANEXO V. RETO TROPS. | 21 |
| ANEXO VI. RETO VICASOL. | 23 |
| ANEXO VII. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN. | 25 |
| ANEXO VII. TRATAMIENTO DE DATOS. | 30 |

1. INTRODUCCIÓN

La “Incubadora de Empresas de Alta Tecnología especializada en Innovación Tecnológica y Gestión Sostenible del Agua (Cajamar Innova)” surge como un programa dirigido a facilitar a los emprendedores vías para transformar sus ideas en torno al uso y gestión del agua en servicios y productos competitivos en el mercado, que favorezcan el conocimiento, la riqueza y el empleo, generando impacto, tanto en el sector como en la sociedad, aportando soluciones a los problemas de sostenibilidad.

Esta Incubadora es fruto de la convocatoria publicada por la Fundación INCYDE, como parte de su programa "Incubadoras de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes" en la Comunidad Autónoma de Andalucía cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional 2014-2020, “Una manera de hacer Europa”, concretamente en el eje 3: Mejora de la competitividad de las pymes, objetivo temático 3: mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y la prioridad de inversión 3ª: fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas mediante viveros.

La Fundación Cajamar presentó a la precitada convocatoria su proyecto “Incubadora de Empresas de Alta Tecnología especializada en Innovación Tecnológica y Gestión Sostenible del Agua (Cajamar Innova)”, y, tal y como fue publicado en el BOE nº 186 de fecha 2 de agosto de 2018, el proyecto de la Fundación Cajamar resultó beneficiario del programa "Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes", en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cual se encuentra cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España, FEDER 2014-2020, gestionado por la Fundación INCYDE.

Las Incubadoras de empresas de alta tecnología son centros avanzados de referencia europea, para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes, que se conciben como un instrumento fundamental para promover el crecimiento inteligente, sostenible e integrador que la Unión Europea persigue para los próximos años.

En el caso del proyecto de Incubadoras de empresas de alta tecnología se contempla la realización inicial de unas infraestructuras repartidas por todo el territorio nacional, acordes a la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de cada comunidad, en nuestro caso “RIS3 Andalucía”, que ayudarán a posicionar a cada región en nichos o mercados globales concretos y en cadenas de valor internacionales. El proyecto integra un conjunto de líneas de acción destinadas a conseguir un objetivo único: la contribución al desarrollo del tejido productivo regional, a través del incremento de la tasa de “supervivencia” de las micropymes, motivada por la incorporación de la I+D+i en su actividad habitual. Las incubadoras serán una herramienta fundamental para contribuir al posicionamiento de España en el ranking establecido por la Unión Europea.

Las presentes Bases reguladoras recogen los criterios y el procedimiento a través del que se seleccionarán **hasta un máximo de 18 proyectos**, concretamente, serán elegidos un máximo de 3 proyectos beneficiarios para cada uno de los seis Retos propuestos mediante esta convocatoria, dichos proyectos estarán dirigidos a dar solución a los problemas o necesidades

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

concretos planteados por los socios estratégicos de la Fundación Cajamar a través de los Retos, estableciendo un ámbito o tipo de actividad determinado.

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN CAJAMAR

La Fundación Cajamar es una organización privada de interés general, de nacionalidad española, de naturaleza fundacional, y sin ánimo de lucro. Su ámbito de actuación abarca todo el territorio español.

Esta Fundación fue constituida en fecha 4 de octubre de 2005, en virtud de escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don José María de Prada Guaita, al número 3.604 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal adscrito a la Dirección General de los Registros y Notariado con el número 30SND y fecha de inscripción el día 8 de febrero de 2006, y bajo el Protectorado único de Fundaciones de competencia estatal dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España.

Los fines de la Fundación Cajamar, según lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos, son:

- a) el fomento de la economía social, sea o no a través de cooperativas, en cualquier sector económico, así como la investigación científica y la innovación y el desarrollo tecnológico y la defensa del medio ambiente;
- b) la asistencia social para personas en situación de necesidad;
- c) la inclusión social de personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales;
- d) el apoyo al cumplimiento de los fines y la alta coordinación de la acción no lucrativa de investigación, formación, cultural y deportiva, realizada por asociaciones y entidades en las que la Entidad Fundadora tenga interés.

La Fundación Cajamar podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades para el cumplimiento de sus fines:

- La promoción y organización de congresos, simposios, seminarios, exposiciones, campañas, cursos, coloquios, conferencias y actos similares en relación con los fines fundacionales.
- La concesión de ayudas, becas y premios.
- La divulgación de trabajos, estudios y obras en el ámbito empresarial, medioambiental, económico y social.
- La promoción, financiación y difusión de todo tipo de actividades, incluidas las culturales y deportivas, así como de experiencias relacionadas con los fines de la Fundación.
- La colaboración con entidades privadas, especialmente sin ánimo de lucro y de economía social, para la financiación, ejecución y/o coordinación de proyectos de cooperación y desarrollo en cualquier sector económico.
- Promover la capacitación y perfeccionamiento científico y profesional en los ámbitos mencionados.

La Fundación Cajamar se rige por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Real *La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.*

Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal; la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por los Estatutos de la Fundación Cajamar aprobados por el Patronato, así como por las normas materiales que le sean de aplicación.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE RETOS.

La Incubadora de Alta Tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua, en adelante Cajamar InnoVA, surge como un proyecto de la Fundación Cajamar que, tras ser beneficiaria -en la Comunidad Autónoma de Andalucía- del proyecto "Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes", ha creado una infraestructura centralizada para la incubación y aceleración de empresas especializadas en las nuevas tecnologías relacionadas con el uso eficiente y sostenible del agua.

Derivado de lo anterior, bajo la denominación de "Retos de Cajamar InnoVA" la Fundación Cajamar pondrá en marcha una serie de desafíos que se centran en promover soluciones innovadoras que se adapten a los Retos específicos propuestos y gestionados por los socios estratégicos de dicha Fundación. Los Retos específicos de la presente convocatoria, así como las entidades que los formulan, se encuentran determinados en los próximos apartados.

Concretamente, los Retos propuestos en la presente convocatoria comprenden las siguientes fases:

Fase 1: Prueba de concepto.

Los emprendedores y/o las *startups* beneficiarias de los Retos realizarán una evaluación tecnológica, también denominada prueba de concepto. Durante este periodo la empresa recibirá el acompañamiento/asesoramiento de la Entidad proponente del Reto del que ha resultado beneficiaria y del Equipo técnico de Cajamar InnoVA, con objeto de ayudar a definir y evaluar la propuesta realizada respecto al Reto planteado.

Se entiende como prueba de concepto en el marco de esta iniciativa la implementación de una solución de forma resumida o parcial para comprobar su funcionalidad, sin tener en cuenta cuestiones como el diseño o la usabilidad.

Fase 2: Desarrollo del piloto.

Una vez superada satisfactoriamente la prueba de concepto, existe la posibilidad de realizar un piloto entre la empresa beneficiaria del Reto y la entidad proponente del mismo, siempre y cuando sea solicitado de forma expresa por parte de ésta última. En tal caso, el socio estratégico destinará los recursos materiales y medios personales necesarios para tal fin.

Dicho piloto podrá llevarse a cabo en las instalaciones de la Fundación Cajamar, del socio estratégico o en las de sus colaboradores.

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Uno de los principales beneficios del programa para los participantes es que se acordará un marco de colaboración con las entidades proponentes de los Retos de co-creación, entendiéndose el mismo como una co-innovación de la solución aportada por la empresa participante para dar respuesta al Reto planteado por el socio estratégico.

Asimismo, el emprendedor o la *startup* seleccionada para participar en alguno de los Retos planteados tendrá la opción de acceder a los Programas de incubación o aceleración de Cajamar Innova, en virtud del satisfactorio desarrollo del proyecto presentado y siempre y cuando dicha participación simultánea se acuerde de forma expresa por el Patronato de la Fundación Cajamar.

4. RETOS PROPUESTOS.

El programa de Retos de Cajamar Innova se centra en promover soluciones innovadoras que se adapten a los Retos específicos lanzados por algunos socios estratégicos de la Fundación Cajamar, fomentando el desarrollo de pruebas conceptuales y pilotos para impulsar la colaboración con el ecosistema emprendedor.

Los emprendedores podrán beneficiarse en esta convocatoria de los Retos propuestos por los siguientes socios estratégicos de la Fundación Cajamar:

- SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, SA (en adelante Agbar). La descripción del Reto, los ámbitos de actuación y los beneficios de participar en el mismo se encuentran recogidos en el Anexo I del presente documento - “Reto Agbar”.
- ALHÓNDIGA LA UNIÓN, SA (en adelante Alhóndiga la Unión). La descripción del Reto, los ámbitos de actuación y los beneficios de participar en el mismo se encuentran recogidos en el Anexo II del presente documento - “Reto Alhóndiga la Unión”.
- ASOCIACIÓN DE PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE ESPAÑA (en adelante APTE). La descripción del Reto, los ámbitos de actuación y los beneficios de participar en el mismo se encuentran recogidos en el Anexo III del presente documento - “Reto Apte”.
- TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, SA (en adelante Tedagua). La descripción del Reto, los ámbitos de actuación y los beneficios de participar en el mismo se encuentran recogidos en el Anexo IV del presente documento - “Reto Tedagua”.
- SAT 2803 TROPS (en adelante Trops). La descripción del Reto, los ámbitos de actuación y los beneficios de participar en el mismo se encuentran recogidos en el Anexo V del presente documento - “Reto Trops”.
- VICASOL S. COOP. AND (en adelante Vicasol). La descripción del Reto, los ámbitos de actuación y los beneficios de participar en el mismo se encuentran recogidos en el Anexo VI del presente documento - “Reto Vicasol”.

5. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria está dirigida a personas con proyectos empresariales o empresas/startups de base tecnológica en el ámbito del agua, para su participación en Retos planteados por los precitados socios estratégicos de la Fundación Cajamar.

Concretamente, está destinada a emprendedores, empresas y *startups* que aporten soluciones innovadoras y adaptadas a los Retos ofrecidos en la presente convocatoria.

En virtud de lo establecido anteriormente, podrán ser beneficiarios de los Retos de Cajamar Innova todos aquellos solicitantes emprendedores, autónomos y pymes que aporten una solución adecuada al Reto que se trate.

5.1. Origen geográfico de los beneficiarios.

Los proyectos seleccionados como beneficiarios de los Retos, tanto personas físicas como jurídicas, deberán desarrollar preferentemente su actividad en Andalucía, y tener su domicilio social en España y/o en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea y una sede física o centro de trabajo estable en Andalucía.

En el caso de que el equipo de emprendedores o la empresa no esté radicada en ningún Estado Miembro de la Unión Europea, deberán comprometerse a crear en el plazo de tres (3) meses, a contar desde el día en que se le notifica su admisión, una sociedad en España que será la beneficiaria del Reto. La nueva sociedad creada deberá mantener su domicilio social en España en los próximos 12 años siguientes a la fecha en la que se le notifica que es beneficiario del Reto, salvo en el caso de que se trate de una pyme.

5.2. Idioma.

El idioma de trabajo de Cajamar Innova será el español, aunque alguna de las jornadas podría desarrollarse en inglés.

Además, se admitirán únicamente aquellas solicitudes que estén cumplimentadas con todos los campos en español y, en su caso, se valorará la admisión de aquellas otras solicitudes cuyos campos o información considerada adicional sea presentada en inglés. En caso de que la información adicional sea proporcionada en cualquier otro idioma, no será considerada durante el proceso de evaluación.

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A LOS RETOS.

6.1. Presentación de candidaturas.

La convocatoria de la totalidad de los Retos se realizará de forma simultánea.

Toda la información y documentación relativa a la presente convocatoria estará disponible en la web de Cajamar Innova (www.cajamarinnova.es). Una vez anunciada la correspondiente convocatoria en dicha web, quedará abierto el plazo de presentación de solicitudes que finalizará en los siguientes **quince (15) días naturales**.

La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará mediante un formulario accesible a través de la web de Cajamar Innova y el cual se anexa a las presentes Bases como

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Anexo VII – “Formulario de inscripción”. De modo que, los candidatos deberán presentar, dentro del plazo señalado, dicho formulario de inscripción debidamente cumplimentado, así como la información adicional que, en su caso, sea requerida por el Equipo técnico de Cajamar Innova, el Comité de Selección o la Fundación Cajamar.

El Equipo técnico de Cajamar Innova será el órgano encargado de desarrollar, gestionar y ejecutar sus programas y estará formado por los siguientes miembros:

- Don Ricardo García Lorenzo,
- Don Juan Carlos Gázquez Garrido, y
- Don José Luis Racero Luque-Romero.

La presentación de candidatura a la presente convocatoria implicará la aceptación expresa de todos los requisitos y condiciones recogidos en el presente documento.

En esta convocatoria se seleccionarán un **máximo de 18 proyectos**. Concretamente, serán seleccionados hasta un máximo 3 proyectos beneficiarios para cada uno de los Retos ofrecidos mediante la misma.

6.2. Proceso de selección.

Para seleccionar hasta un máximo de 18 proyectos beneficiarios de los Retos, se seguirá el procedimiento determinado en los próximos apartados.

6.2.1. Evaluación y selección de solicitudes.

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, el Equipo técnico de Cajamar Innova realizará una evaluación de todas las solicitudes presentadas y obtendrá una primera selección de ellas, descartando aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos de participación definidos en el apartado 5 de las presentes Bases. Además, dicho equipo elaborará un informe de trazabilidad y lo remitirá, a los expertos que a continuación valorarán objetivamente dichas candidaturas, en los siete (7) días naturales siguientes a la fecha en la que haya finalizado la presentación de solicitudes.

En caso de detectar errores subsanables, dicho Equipo técnico enviará comunicación por escrito al candidato con el fin de que subsane su candidatura en el plazo de tres (3) días naturales, a contar desde la fecha de envío del requerimiento.

Seguidamente, será el Comité de Selección el órgano encargado de evaluar las candidaturas presentadas. El comité de Selección estará conformado por (i) Miembros Natos y (ii) Miembros Adicionales. No obstante lo anterior, en el seno de la deliberación de cada convocatoria de Reto, cada miembro (indistintamente de su procedencia o categoría) tendrá un voto y los mismos derechos y obligaciones que cualesquiera de los otros integrantes.

Así pues, el Comité de Selección estará formado para cada uno de los indicados Retos por hasta 4 profesionales cualificados en la materia, que serán expertos vinculados a la Fundación Cajamar y/o Cajamar y a los socios estratégicos que plantean los Retos, (MIEMBROS NATOS / PERMANENTES), cuya composición será detallada posteriormente en la web de Cajamar Innova (www.cajamarinnova.es).

Además, dicho Comité de Selección podrá estar compuesto por una serie de MIEMBROS ADICIONALES:

- A notificar por cada una de las empresas / organizaciones proponentes de los Retos, con un mínimo de 1 miembro y un máximo de 3 para cada uno de los Retos propuestos, en función de sus especiales conocimientos y trayectoria profesional a fin de aportar al conjunto del Comité de Selección su visión y profesionalidad.

Derivado de lo anterior, las candidaturas presentadas para cada uno de los Retos específicos lanzados en la presente convocatoria, Retos recogidos en el apartado 4 del presente documento, serán evaluadas por el citado Comité de Selección, que será específico para cada uno de los Retos, logrando la mayor calidad en las deliberaciones, evaluación y resolución de los candidatos seleccionados, conforme a las características y naturaleza de cada uno de los Retos planteados.

La ausencia de cualquiera de los miembros del Comité de Selección podrá ser cubierta por profesionales de categoría similar. Los nombres del sustituido y del sustituto, puesto desempeñado por éste y actuación en la que se produce su intervención, se harán igualmente constar en el Informe que dicho Comité emita con sus valoraciones.

En primer lugar, tendrá lugar la evaluación objetiva de cada solicitud aceptada por el Equipo técnico de Cajamar Innova. Cada una de las solicitudes aceptadas serán evaluadas por el Comité de Selección y los criterios de evaluación a tener en cuenta serán los siguientes:

- **Propuesta de valor** (20%). Se evaluará que sea viable la colaboración y la implantación de la solución en la empresa colaboradora.
- **Potencial del proyecto y escalabilidad** (20%). Se valorará la viabilidad de las soluciones propuestas desde el punto de vista de negocio, su potencial de llegada al mercado y las posibilidades de éxito.
- **Grado de innovación** (20%). Se valorará la diferenciación y su novedad técnica y/o tecnológica frente a otras soluciones similares en el mercado.
- **Emprendedor o equipo promotor** (25%). Se evaluará la adecuación del equipo promotor (que sea un equipo multidisciplinar), su experiencia profesional y/o emprendedora y la motivación e interés por participar en el programa.
- **Nivel de desarrollo de la solución** (15%). La madurez mínima que se requiere es la de producto mínimo viable funcional validado. Se valorará que la solución se esté comercializando.

Cada uno de los precitados criterios serán calificados de 0 a 10 puntos y la puntuación final de cada solicitud se obtendrá con la media ponderada según el peso asignado a cada criterio.

Las solicitudes con una calificación total inferior a 5 puntos serán excluidas del proceso de evaluación.

Esta evaluación objetiva será llevada a cabo por los profesionales evaluadores de las candidaturas en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde que reciban el informe de trazabilidad elaborado por el Equipo técnico de Cajamar Innova.

Continuarán en la siguiente Fase de entrevistas las 5 mejores candidaturas de cada uno de los Retos que hayan tenido una mayor puntuación.

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

En segundo lugar, el Comité de Selección realizará, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la fecha en que ha finalizado la evaluación objetiva de todos los proyectos presentados, la evaluación final efectuada mediante entrevistas, que consistirá en entrevistar, por grupos, a los equipos promotores finalistas.

En base a estas entrevistas, dicho Comité de Selección elaborará un informe técnico en el que se encuentren recogidas las valoraciones específicas de cada proyecto y se relacione el proyecto beneficiario de cada uno de los Retos.

En todo caso, el plazo máximo para dictar este acuerdo es de dos (2) meses desde la fecha de finalización para presentar las candidaturas.

7. ASPECTOS LEGALES.

7.1. Aceptación de las Bases.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas Bases, sin salvedades ni condicionantes, así como de cualquier resolución que se pudiera producir.

Cualquier incumplimiento de los plazos, requisitos de elegibilidad o procedimientos reflejados en estas Bases excluirá automáticamente al participante de la convocatoria.

En caso de constatarse, durante el desarrollo de los Retos de Cajamar Innova, que los participantes no cumplen los compromisos recogidos en las presentes Bases, la Fundación Cajamar, el socio estratégico y el equipo de Cajamar Innova se reserva el derecho de hacer recomendaciones o incluso contemplar la exclusión de la candidatura.

Los solicitantes serán responsables de que los datos proporcionados sean correctos, veraces y completos. La Fundación Cajamar, a través del equipo de Cajamar Innova, se reserva el derecho de hacer las comprobaciones que estime oportunas respecto a la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Para ello, en cualquier momento, podrá requerir a los emprendedores y/o las empresas la documentación que acredite que cumplen con dichos requisitos. Los participantes que no cumplan alguno de los mencionados requisitos serán excluidos de la convocatoria, perdiendo toda opción a recibir servicio alguno y sin derecho a reclamar. En dicho caso, se podrá ofrecer el Reto a la siguiente empresa o proyecto clasificado con mejor valoración que no hubiese sido seleccionado previamente.

Para la interpretación y cumplimiento de estas Bases, el equipo de Cajamar Innova y los participantes en los Retos propuestos mediante las presentes Bases se someterán a la aplicación de las leyes españolas.

En cualquier caso, la Fundación Cajamar se reserva la facultad de interpretación de las presentes Bases.

7.2. Responsabilidad.

Los participantes serán responsables de todos los perjuicios, directos o indirectos, que sean causados o puedan ser causados por la infracción de estas Bases, exonerando a los responsables de los Retos de Cajamar Innova de toda responsabilidad al respecto, sin ninguna excepción.

En estos términos, los solicitantes serán responsables de la infracción de derechos de terceros

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

durante su participación en los Retos de Cajamar Innova y deberán indemnizar a las terceras partes afectadas y, en su caso, a la Fundación Cajamar por cualquier daño o perjuicio causado y reclamado judicial o extrajudicialmente, incluyendo expresamente los honorarios de los profesionales intervinientes en los procedimientos, por el incumplimiento de las obligaciones descritas en estas Bases.

7.3. Propiedad intelectual o industrial.

Los proyectos serán originales de sus autores, no infringirán derechos de terceros (incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad), el contenido no será ilegal, ni se habrá creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pudiera tener con un tercero y/o tendrán libre disposición de los mismos.

La información proporcionada por el solicitante deberá ser correcta, veraz y completa, asumiendo el solicitante plena responsabilidad por cualquier inexactitud. De lo contrario, el equipo de Cajamar Innova tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos legales, a retirar, rechazar o suspender los derechos otorgados al solicitante en estas Bases.

El participante acepta que nada en estas Bases le autoriza a utilizar los derechos de propiedad industrial de la Fundación Cajamar como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar y sus fundaciones, salvo indicación expresa en contrario.

La Fundación Cajamar no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener el proyecto innovador. El participante no cede a la Fundación los derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.

7.4. Uso de la información facilitada y derechos de imagen y audio.

Los participantes aceptan la utilización de los datos básicos de su proyecto por parte del equipo de Cajamar Innova durante el proceso de evaluación establecido en estas Bases.

Además, autorizan al equipo de Cajamar Innova a la toma de imágenes, y grabación de audios y vídeos, en los actos que se realicen durante las distintas fases del proceso de selección y para la ejecución del programa y la gestión de su participación en el mismo; y cede a la Fundación Cajamar la utilización de dichas imágenes, voz, audios y vídeos, así como el nombre, título y resumen de su proyecto, en cualquier medio (tanto físico como digital redes sociales, medios de comunicación internos/externos, páginas web, etc.), y bajo cualquier soporte o formato, para los exclusivos fines de promoción, difusión y desarrollo de la convocatoria del programa Cajamar Innova.

Los candidatos autorizan a la Fundación Cajamar a difundir y publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los responsables de tales proyectos, a los efectos de dar a conocer al público en general los proyectos participantes en Cajamar Innova y las actividades que esta lleve a cabo.

Dicha cesión de derechos de imagen se realiza con facultad de cesión a terceros, sin limitación

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

geográfica ni temporal y con carácter gratuito.

Asimismo, la Fundación Cajamar se obliga a recabar la oportuna autorización de las personas que por el participante se designen para su colaboración en el programa de Cajamar Innova, en los términos anteriormente indicados.

Todas las notificaciones relativas al desarrollo de los Retos, incluida la relación de proyectos seleccionados, se publicarán en la web www.cajamarinnova.es

7.5. Confidencialidad.

Toda la información o documentación que el solicitante obtenga de la Fundación Cajamar para el desarrollo de su proyecto, y en ejecución del mismo, tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de ésta.

Esta obligación de confidencialidad no será de aplicación cuando:

- el beneficiario pueda demostrar que conocía previamente la información recibida,
- la información recibida sea o pase a ser de dominio público,
- el beneficiario obtenga la autorización previa y por escrito de la Fundación Cajamar para su revelación, o
- la información sea requerida judicialmente.

La obligación de confidencialidad y secreto por parte del beneficiario se mantendrá durante al menos un periodo de 5 años, a partir de la finalización del programa que ha recibido.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, una vez que se notifique al candidato que su proyecto resulta beneficiario del Reto, se firmará un acuerdo de confidencialidad entre la Fundación Cajamar, el socio estratégico que se trate, y la empresa o proyecto beneficiario del Reto. En dicho acuerdo se establecerán los principios sobre la documentación, información o material del beneficiario debe ser identificada como confidencial.

7.6. Obligaciones de difusión y comunicación.

Los proyectos seleccionados deberán cumplir con las obligaciones de difusión y comunicación relativas al apoyo de la Fundación Cajamar a través del programa Cajamar Innova para el desarrollo y crecimiento empresarial de los mismos.

En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de la Fundación Cajamar a través del programa Cajamar Innova a su proyecto y se comprometerá a indicarlo siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Asimismo, en cualquier acción de difusión que se realice sobre el proyecto se hará constar en todo caso, mediante su denominación oficial y logos, la participación en Cajamar Innova de la Fundación Cajamar.

7.7. Protección de datos personales.

Fundación Cajamar se obliga al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, y concretamente aquella prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre,

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), respecto de los datos personales que le sean proporcionados por los solicitantes para su participación en el programa, así como respecto de los datos que le pudieran llegar a proporcionar durante el desarrollo del mismo.

La mecánica de la convocatoria exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, la Fundación quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la convocatoria y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

La Fundación no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, la Fundación no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado del proceso de selección.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la iniciativa el programa, que la Fundación pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer los proyectos ganadores al resto de participantes y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Para más detalle sobre el tratamiento de datos personales que llevará a cabo Fundación Cajamar, puede consultarse la Información Adicional sobre Protección de Datos en el Anexo VIII.

7.8. Reclamaciones.

Las presentes Bases tienen carácter privado y, por lo tanto, están sometidas al derecho privado para todo lo relacionado con sus efectos, cumplimiento y extinción.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto las mismas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos a fin de solucionar de forma consensuada sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique a la otra cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado

No obstante, y siempre que las partes no puedan solucionar de forma amistosa las controversias que surjan en relación con la preparación, selección, modificación, efectos, cumplimiento y extinción de estas Bases, las mismas serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Civil, sometiéndose las partes a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Almería.

7.9. Reservas y limitaciones.

La Fundación Cajamar se reserva el derecho a anular, suspender y/o modificar las presentes Bases de la convocatoria y/o el Programa, por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación/indemnización para los participantes. También, se reserva el derecho a excluir aquellos proyectos que no cumplan las condiciones de participación en la Convocatoria.

El presente documento, tiene carácter meramente informativo, careciendo de naturaleza precontractual. La Fundación Cajamar se reserva el derecho a modificar los requisitos de esta convocatoria en cualquier momento, a fin de adaptarlos a las futuras necesidades que puedan surgir.

8. PUBLICIDAD.

La presente convocatoria será anunciada en la página web de Cajamar Innova (www.cajamarinnova.es), en el que están disponibles las presentes Bases reguladoras y sus anexos, así como la información y otra documentación relativa a esta convocatoria.

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo I.- Reto Agbar.

Anexo II.- Reto Alhóndiga la Unión.

Anexo III.- Reto Apte.

Anexo IV.- Reto Tedagua.

Anexo V.- Reto Trops.

Anexo VI.- Reto Vicasol.

Anexo VII.- Formulario de inscripción.

Anexo VIII.- Tratamiento de datos.

ANEXO I. RETO AGBAR.

| DATOS DE LA EMPRESA | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Razón social o nombre comercial: Sociedad General de Aguas de Barcelona, SA | | |
| CIF: A-08000234 | | |
| Dirección: Passeig de la Zona Franca, 48 | | |
| C.P.: 08038 | Municipio: Barcelona | Provincia: Barcelona |
| Teléfono: +34 933 422 698 | e-mail: | Web: www.agbar.es |
| Redes sociales: @Agbar | | |

| DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA SOLICITANTE |
|---|
| Nombre y apellidos: Guillermo Mas Martínez |
| Cargo: Director de Innovación |

| DATOS DEL RETO |
|--|
| Título del Reto: Economía circular en el ámbito agua y ciudad. |
| <p>Descripción del reto:</p> <p><i>“Buscamos soluciones innovadoras que contribuyan a la economía circular en el ámbito agua y ciudad”.</i> Las ciudades y la industria tienen un objetivo común: hacer frente a la escasez de recursos y el impacto del cambio climático y avanzar hacia una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de recursos y más digital.</p> <p>Estos grandes retos a los que se enfrenta la sociedad actual serán más fáciles de superar con el apoyo de la tecnología y las herramientas digitales, así como con la colaboración y el compromiso de la sociedad, los sectores productivos y la administración.</p> <p>Frente a estos desafíos, Agbar, grupo comprometido con la preservación del medio ambiente, apuesta por la Transformación Digital de las operaciones y procesos en el ámbito de la gestión del ciclo integral del agua y de la salud ambiental, y ofrece colaboración y soluciones innovadoras a las administraciones, las industrias y la ciudadanía para lograr territorios más sostenibles en su hoja de ruta hacia la transición ecológica para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.</p> <p>Oportunidades y ámbitos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tecnologías para el tratamiento del agua residual de procesos industriales que permita su reutilización en otros usos industriales o urbanos. - Usos compartidos de infraestructuras de tratamiento entre diferentes entidades. - Reaprovechamiento del calor de procesos industriales o para la generación eléctrica. |

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

-Herramientas digitales para la identificación de flujos de economía circular.

Beneficios:

- Luchar contra el cambio climático a través de la descarbonización de las actividades tanto industriales como urbanas.
- Preservar y reutilizar el agua como fuente de vida y vector de la renaturalización y transformación de la ciudad.
- Alcanzar la autosuficiencia energética. Por ejemplo, a través de la reconversión de las plantas de tratamiento de aguas residuales en biofactorías que permiten, además de tratar el agua recuperando la vida biológica de los ríos y mejorando la salud de las personas, ser generadoras de energía y recursos para otros sectores industriales.
- Proteger los espacios naturales gracias a la reducción de la presión y los impactos de la contaminación.

ANEXO II. RETO ALHÓNDIGA LA UNIÓN.

| DATOS DE LA EMPRESA | | |
|--|---------------------------------|--------------------------|
| Razón social o nombre comercial: Alhóndiga la Unión, SA | | |
| CIF: A-04191789 | | |
| Dirección: Pol. La Redonda s/n | | |
| C.P.: 04700 | Municipio: El Ejido | Provincia: Almería |
| Teléfono: 697 530 672 | e-mail: ngarcia@launioncorp.com | Web: www.launioncorp.com |
| Redes sociales: LinkedIn, Instagram, Facebook y Twitter. | | |

| DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA SOLICITANTE |
|---|
| Nombre y apellidos: Nuria Garcia Martinez |
| Cargo: Directora I+D+i |

| DATOS DEL RETO |
|---|
| Título del reto: Agricultura H2O. |
| Descripción del reto: <i><u>“Buscamos soluciones innovadoras que mejoren el aprovechamiento de los recursos hídricos a lo largo de toda la cadena de valor y de la calidad y vida útil de producto”.</u></i> |
| Oportunidades y ámbitos de actuación: <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de los métodos de cultivo mediante uso del agua más eficiente y sostenible. - Mejora del manipulado y tratamiento industrial, sustituyendo productos químicos por tecnologías hídricas sostenibles (ej. Agua activada por plasma). - Mejora de la vida útil del producto envasado, agua en todos sus estados. |
| Beneficios: <ul style="list-style-type: none"> - Sostenibilidad y mejora ambiental en general. - Aumento de la eficiencia y economía circular con menor desperdicio alimentario. - Introducción de innovaciones en la huella de carbono, específicamente en la hídrica. |

ANEXO III. RETO APTE.

| DATOS DE LA EMPRESA | | |
|--|-------------------------------|---------------------------|
| Razón social o nombre comercial: Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España | | |
| CIF: G33216961 | | |
| Dirección: MARIA CURIE, Nº 35, BAJO, MALAGA | | |
| C.P.: 29590 | Municipio: Campanillas | Provincia: MALAGA |
| Teléfono: 951 23 13 06 | e-mail: info@apte.org | Web: www.apte.org/ |
| Redes sociales: https://www.linkedin.com/company/2227580/ https://twitter.com/APTE_es https://www.instagram.com/apte_es/ | | |

| DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA SOLICITANTE |
|---|
| Nombre y apellidos: Soledad Díaz |
| Cargo: Directora Gerente |

| DATOS DEL RETO |
|---|
| Título del reto: Circularidad del agua en los parques tecnológicos. |
| <p>Descripción del reto:</p> <p><i><u>“Buscamos soluciones sostenibles e innovadoras que ayuden a la circularidad del agua en los parques tecnológicos, optimizando su uso en edificios y jardines”.</u></i></p> <p>Caminamos hacia un modelo de economía circular, donde las buenas prácticas en la gestión de residuos, agua y energía son esenciales. Siendo necesario apostar por las innovaciones tecnológicas, para lograr parques científicos y tecnológicos más sostenibles.</p> <p>En general, en los parques hay un gran consumo de agua debido a sus zonas ajardinadas que puede reducirse empleando la tecnología adecuada, paralelamente en su actividad diaria se generan aguas residuales que podrían tratarse y reutilizarse en los propios jardines, consiguiendo así la circularidad del agua en dichos parques.</p> |
| <p>Oportunidades y ámbitos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tratamientos para la reutilización de aguas en los jardines de los parques tecnológicos. - Valorizar el agua residual de manera eficiente y sostenible. - Riego inteligente de zonas ajardinadas. - Detección de fugas. |

Beneficios:

Existe una gran necesidad de acelerar el ritmo de consecución de los ODS y los parques científicos y tecnológicos, tienen el gran reto de contribuir a esa aceleración, adaptando sus actividades a estos objetivos que garanticen un futuro sostenible.

Los parques científicos y tecnológicos se convertirían en los referentes a seguir para alcanzar la circularidad del agua y en este sentido, los siguientes parques ofrecen sus recintos como entornos de pruebas:

- Espaitec. Parque Científico y Tecnológico.
- Parque Científico y Tecnológico de Almería (PITA).
- Tecnoparc Reus.
- Parque Tecnológico de Galicia (Tecnopole).

ANEXO IV. RETO TEDAGUA.

| DATOS DE LA EMPRESA | | |
|---|---|--|
| Razón social o nombre comercial: TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, SA | | |
| CIF: A-35078682 | | |
| Dirección: Calle Cardenal Marcelo Spinola 10 | | |
| C.P.: 28016 | Municipio: Madrid | Provincia: Madrid |
| Teléfono: 91 456 95 00 | e-mail: tedagua@tedagua.es | Web: www.tedagua.com |
| Redes sociales: | | |

| DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA SOLICITANTE |
|---|
| Nombre y apellidos: Álvaro Díaz del Río Redondo |
| Cargo: Jefe Departamento I+D+i |

| DATOS DEL RETO |
|--|
| Título del reto: Eficiencia energética y medioambiental en desalación. |
| <p>Descripción del reto:</p> <p><i><u>“Buscamos soluciones innovadoras que mejoren la eficiencia energética y medioambiental en el proceso de desalación de agua de mar”.</u></i></p> <p>La tecnología actual para desalar agua mediante membranas de Ósmosis Inversa requiere un consumo muy elevado de energía. Este alto consumo energético impacta directamente en el precio final de este agua que, a día de hoy, sigue siendo muy elevado. Encontrar tecnologías o procesos que ayuden a reducir el consumo energético ayudaría a reducir el coste final y, por tanto, haría más accesible la tecnología a sociedades y comunidades con menores recursos.</p> <p>Por otro lado, el impacto medioambiental producido por el rechazo (salmuera) generado en el proceso sigue presentando un reto a resolver. Este rechazo de alta concentración de sal es devuelto al mar y en ocasiones tiene efectos negativos en el ecosistema marino. Por esta razón es necesario encontrar soluciones que reduzcan la cantidad de salmuera rechazada o su aprovechamiento para otros usos.</p> |
| <p>Oportunidades y ámbitos de actuación:</p> <p>Las oportunidades en este campo son muy variadas. Este reto se puede afrontar desde la sustitución de la tecnología actual para desalar mediante Ósmosis Inversa por otras tecnologías como la Desionización Capacitiva, o mediante procesos y mejoras que hagan más eficiente la tecnología actual.</p> |

Beneficios:

Existen dos principales beneficios que se obtendrían resolviendo este reto:

- Reducción del coste de agua desalada. Lo que supondría facilitar el acceso a comunidades y sociedades con menos recursos.
- Reducción del impacto medioambiental, generando un proceso más ecológico y comprometido con el medio ambiente

ANEXO V. RETO TROPS.

| DATOS DE LA EMPRESA | | |
|---|--------------------------------|--------------------------|
| Razón social o nombre comercial: SAT 2803 TROPS | | |
| CIF: V29055175 | | |
| Dirección: Polígono Industrial El Trapiche Nave TROPS Vélez-Málaga - MALAGA | | |
| C.P.: 29719 | Municipio: Vélez Málaga | Provincia: Málaga |
| Teléfono: 952500700 | e-mail: info@trots.es | Web: www.trops.es |
| Redes sociales: Twitter: @ftrops LinkedIn: trops Instagram: ftrops_ Youtube: Trops | | |

| DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA SOLICITANTE |
|---|
| Nombre y apellidos: Jesús Regodón Ruiz |
| Cargo: Director de Innovación y Sostenibilidad |

| DATOS DEL RETO |
|--|
| Título del reto: Calidad ideal del agua para los cultivos subtropicales. |
| <p>Descripción del reto: <i>“Buscamos soluciones innovadoras que ayuden a determinar la calidad ideal del agua para los cultivos subtropicales”.</i></p> <p>Dentro del contexto global de cambio climático, aumento de población, y menos recursos naturales para producir alimentos (menos suelo, menos agua, etc...), es necesario para satisfacer la demanda la búsqueda de nuevas fuentes de recursos hídricos como aguas regeneradas, aguas desaladas, etc... para satisfacer las necesidades de la agricultura, y de la sociedad en general.</p> <p>Por otro lado, ninguna de estas fuentes de forma individual, podrá satisfacer las necesidades, por lo que es necesario una gestión de recursos integral, donde se mezcle el agua proveniente de diferentes orígenes, y así poder satisfacer las necesidades hídricas de la agricultura. En este contexto, con recursos hídricos provenientes de diferentes fuentes, es necesario una tecnología que mida, controle y actúe, la calidad de determinados parámetros del agua para que actúe positivamente en el cultivo, tanto en cantidad de agua como en calidad de la misma. Es decir, es necesaria una tecnología que teniendo en cuenta la tolerancia o asimilación de determinados parámetros (ph, CE, nitratos, o químicos como plaguicidas, etc...) o nutrientes (mezcla en fertirrigación), mida, controle y actúe en su caso, para poder dotar a los cultivos desde la cantidad necesaria de agua, como la calidad ideal para su nutrición.</p> |
| <p>Oportunidades y ámbitos de actuación:</p> <p>El ámbito de actuación será en los sistemas de riego que controlan el riego y fertirrigación en el cultivo de tropicales, principalmente en la zona de la Axarquía. Plataforma de riego inteligente.</p> |

Monitoreo en continuo de la calidad del agua y de los nutrientes.

Beneficios:

Los beneficios serán para todos los agricultores, y mejoraría la productividad de los cultivos en general, y en particular, los cultivos tropicales.

Además, de la gestión integral de los recursos hídricos y la optimización de los recursos hídricos y fertilizantes aplicados.

ANEXO VI. RETO VICASOL.

| DATOS DE LA EMPRESA | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------|
| Razón social o nombre comercial: Vicasol S. Coop. And. | | |
| CIF: F04011375 | | |
| Dirección: c/ Vicasol, 37 | | |
| C.P.: 04738 | Municipio: Puebla de V́icar | Provincia: Almería |
| Teléfono: 950553200 | E-mail: ccardila@vicasol.com | Web: www.vicasol.com |
| Redes sociales: Cooperativa Vicasol en Facebook, Instagram y LinkedIn | | |

| DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA SOLICITANTE |
|--|
| Nombre y apellidos: María del Carmen Cardila Cruz |
| Cargo: Directora de Marketing y Relaciones Públicas |

| DATOS DEL RETO |
|---|
| Título del reto: Desinfección del agua de riego y de lavado de productos hortofrutícolas. |
| <p>Descripción del reto:</p> <p><i><u>“Buscamos soluciones innovadoras para la desinfección del agua de riego y de lavado de productos hortofrutícolas”.</u></i></p> <p>Evaluar la composición del agua y los usos de ésta en la industria a través de diferentes tecnologías para extraer posibles compuestos de valor, disminuir los consumos de agua actual para en los procesos de la industria.</p> <p>Necesidad de utilizar aguas libres de patógenos para reducir el uso de productos fitosanitarios.</p> <p>Necesidad de tratamientos post-cosecha para la desinfección de frutas y hortalizas libre de químicos.</p> <p>Necesidad de eliminar contaminantes presentes en el agua de riego, como es el caso de Cloratos y Percloratos.</p> |
| <p>Oportunidades y ámbitos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desinfección del agua de riego - Reutilización de aguas de riego. - Eliminación de contaminantes en las aguas de riego como Cloratos y Percloratos. - Tratamientos para reutilización del agua lavado de productos hortofrutícolas y otros usos de la industria. |

- Tratamientos postcosecha para la desinfección de frutas y hortalizas libre de químicos.
- Evaluación de las aguas de lavado para la extracción de compuestos de valor.

Beneficios:

- Disminución del consumo de agua en la industria.
- Seguridad alimentaria: desinfección de frutas y hortalizas con productos sin residuos.
- Eliminación de microorganismos patógenos en las aguas de riego para minimizar el uso de productos fitosanitarios.
- Disminución de la huella hídrica.
- Menos gasto para las empresas por el menor uso de agua.
- Mayor beneficio para el planeta y en especial, para las zonas desérticas como Almería.

ANEXO VII. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.

A: Información sobre el solicitante.

Nombre/Denominación social:

Apellidos:

NIF/CIF:

Dirección/Domicilio social:

Cuidad:

Código postal:

País:

Teléfono:

(Permitir números internacionales)

Correo electrónico:

Contraseña:

Confirmación de la contraseña:

Persona de contacto:

A continuación, marque la forma jurídica del solicitante:

- Persona física (emprendedor, autónomo, investigador, etc.).
- Startup.
- Empresa.

Campo de selección único.

En su caso, indique la página web del solicitante:

B: Información sobre el representante legal de la empresa solicitante.

- En caso necesario, indíquese el nombre y los datos de contacto de la persona habilitada para representar al solicitante a efectos de la presente solicitud:

Nombre:

Apellidos:

NIF:

Dirección:

Cuidad:

Código postal:

País:

Teléfono:

(Permitir números internacionales)

Correo electrónico:

Fecha de constitución de la empresa:

Cargo/calidad en la que actúa:

En caso necesario, facilite información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad...):

C: Descripción del proyecto.

Descripción detallada del proyecto:

(Máximo 1.000 caracteres).

Define el proyecto en una frase:

(Máximo 75 caracteres).

¿En qué estado se encuentra el proyecto? - Marcar la opción que proceda:

- Idea.
- Prototipo.
- Producto.
- Otro (Indicar).*

Campo de selección único y que al marcar sobre “Otro” se abra un campo de descripción.

¿En qué ámbito o sector enmarcas el proyecto? - Marcar la opción que proceda:

- Agrícola.
- Industrial.
- Urbano.
- Otro (Indicar).*

Campo de selección múltiple y que al marcar sobre “Otro” se abra un campo de descripción.

¿En cuál de los Retos planteados se encuentra interesado en participar? - Marcar la opción que proceda y justificar su respuesta:

- Sociedad General de Aguas de Barcelona, SAU, “AGBAR”,
- Alhóndiga la Unión, SA,
- Asociación de Parque tecnológicos de España, “Apte”,

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

- Técnicas de Desalinización de Aguas, SA, “Tedagua”,
- Primaflor, SL, y
- Vicasol, S. Coop. And.

Campo de selección único (con llamada para explicar cada una de las opciones).

¿Cómo contribuye tu proyecto a la solución de los Retos planteados?

(Máximo 200 caracteres).

Descripción de la propuesta de valor:

(Máximo 200 caracteres).

Grado de innovación o valor diferencial frente a otras soluciones similares del mercado:

(Máximo 200 caracteres).

¿Cuánto tiempo estimas que necesitarás para adecuar tu solución a las necesidades del Reto?

(Máximo 100 caracteres).

Presupuesto estimado para realizar un piloto

(Máximo 100 caracteres).

En su caso, adjuntar el archivo de tu propuesta:

Habilitar campo para adjuntar archivo.

En su caso, adjuntar presentación/vídeo - Url del vídeo (Indicar la contraseña para el visionado, en caso de ser necesaria).

Habilitar campo para adjuntar presentación/vídeo.

D: Equipo promotor.

Indicar la estructura del equipo promotor y el grado de dedicación de cada uno de sus miembros al proyecto.

(máximo 800 caracteres).

Especifique la trayectoria del equipo promotor.

(máximo 500 caracteres).

E: Negocio.

Descripción del modelo de negocio.

Describe a qué tipo de clientes se dirige el negocio, cómo se pueden captar clientes y las formas de generar ingresos (máximo 1000 caracteres).

En su caso, determine el volumen de negocios de la Startup/ empresa.

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

F: Mercado.

¿Cuál es el ámbito de tu mercado? - Marcar la opción que proceda:

- Local.
- Nacional.
- Internacional.
- Nacional e internacional.

Campo de selección único.

En su caso, señala premios y reconocimientos que este proyecto haya obtenido.

(Máximo 500 caracteres).

G: Consentimientos.

Acepto la política de privacidad.

Campo Si/No obligatorio, con enlace al documento con la política de privacidad / tratamiento de datos (en nueva ventana o flotante).

Acepto las Bases reguladoras de la convocatoria.

Campo Si/No obligatorio, con enlace al documento de las bases del programa (en nueva ventana o flotante).

He leído y acepto los términos y condiciones.

Para poder aplicar el formulario, deben aceptarse los dos apartados anteriores.

Quiero formar parte de la comunidad Cajamar Innova y recibir información sobre la actualidad, eventos y publicaciones especializadas.

H: Sobre el programa.

¿Qué crees que te puede ofrecer la participación en Cajamar Innova?

(Máximo 1000 caracteres).

¿Cómo has conocido Cajamar Innova? - Marcar la opción que proceda:

- Medios de comunicación.
- Noticias.
- Eventos.
- Newsletter.
- Anuncios en web.
- Redes sociales.
 - LinkedIn.
 - Twitter.
 - Instagram.
 - Facebook.
- Google.
- Oficinas de Cajamar.
- Plataforma Tierra.
- Recomendación de amigo.
- Otros (describir).*

Campo de selección múltiple y que al marcar sobre "Otros" se abra un campo de descripción.

Que aparezca un mensaje o similar indicando que están todos los campos completos o que faltan campos por completar.

I: Experiencia e interés en el sector agro.

Descripción de la experiencia del producto/servicio en el sector agro (si procede) y/o su potencial en este sector (máximo 1000 caracteres).

J: Además de participar en el Reto. ¿Quieres participar en los programas de Incubación o Aceleración de Cajamar Innova?

- No
- Si, Incubación
- Si, aceleración

ANEXO VII. TRATAMIENTO DE DATOS.

¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?

Identidad: Fundación Cajamar.

Dirección postal: Puerta de Purchena, 10, 04001 Almería.

Teléfono: 950.580.548.

¿Con qué finalidad tratamos tus datos personales?

Trataremos los datos que nos facilites con el fin de atender la solicitud que nos remitas a través del formulario habilitado a tal efecto en la página web oficial www.cajamarinnova.com. Dichos datos resultan necesarios para evaluar tu participación en el programa, por lo que, en caso de no facilitarlos, no podremos formalizarla.

Los datos personales que podremos llegar a tratar serán datos de identificación (nombre, apellidos y NIF), de contacto (dirección de correo electrónico y teléfono), de localización y de perfil profesional (nombre de tu empresa y cargo), así como la imagen/voz en el caso de que para la presentación de tu proyecto nos facilites videos y/o fotografías.

Asimismo, siempre que nos autorices, trataremos tus datos para mantenerte informado remitiéndote, también por medios electrónicos, noticias e información sobre actividades divulgativas y publicaciones especializadas y otras comunicaciones que puedan ser de tu interés, tanto propias de la Fundación Cajamar como de cualquiera de las entidades de crédito que integran el Grupo Cooperativo Cajamar (consúltelas en www.grupocooperativocajamar.com)

En todo caso, podrás darte de baja en estas comunicaciones en cualquier momento.

¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos personales?

Con carácter general, los datos personales que nos proporciones los conservaremos hasta un año después de transcurrido el proceso de selección y durante los plazos de prescripción de las responsabilidades legales y administrativas que puedan resultar exigibles.

Solo en el caso que seas seleccionado como beneficiario del programa, los conservaremos hasta la finalización del mismo.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos personales?

La base legal para el tratamiento de tus datos es el consentimiento que nos prestas al enviarnos el formulario de recogida de datos, y, en su caso, al marcar la casilla que hemos habilitado con fines comerciales.

¿A qué destinatarios se comunicarán tus datos personales?

No cederemos tus datos a terceros, salvo a las entidades que han propuesto los Retos. Asimismo, sus datos serán cedidos en el caso de que fuese necesario para el cumplimiento de una obligación legal.

A efectos de gestionar el proceso de evaluación y selección sus datos serán conocidos por los miembros del Equipo técnico de Cajamar Innova, el Comité de selección y el Jurado.

¿Cuáles son tus derechos?

La incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de su Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

En cualquier momento podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición, mediante correo electrónico dirigido a protecciondedatos@fundacioncajamar.com.

Asimismo, también tienes derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que no consideres atendidos tus derechos.

Las presentes Bases y sus anexos han sido objeto de aprobación por parte del Patronato de la Fundación Cajamar en su sesión del día 18 de enero de 2022, estando vigentes en su integridad, y sin que ningún acuerdo o documento posterior modifique, altere, restrinja o complemente su contenido.

* El presente documento es una reproducción literal del documento que ha sido firmado por los miembros del Patronato de la Fundación Cajamar y el Director de Cajamar Innova.